

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°135, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 120-11 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ISABEL MUÑOZ PEREZ. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 1 3 DIC 2022

DECRETO: N° 2 8 5 0

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Solicitud de fecha 30 de noviembre del 2022, a nombre de don(a) Isabel Muñoz Pérez, para la realización de convenio de pago. -
- 2. Orden de Ingreso Municipal N°167973 de fecha 30.11.2022.-

## DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 120-11 Don (a) Isabel Muñoz Pérez, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.11.2022, la suma de \$634.075.- (seiscientos treinta y cuatro mil, setenta y cinco pesos).- correspondiente a los años 2018-2019 2020 2021 y 2022, pagando un abono inicial de \$126.815.- (ciento veintiséis mil, ochocientos quince pesos).-
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$42.271.- (cuarenta y dos mil, doscientos setenta y un pesos). - y la cuota 12 de \$42.279.- (cuarenta y dos mil, doscientos setenta y nueve pesos). -

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

ETARIA MUSECRETARIA MUNICIPAL

LINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

**DISTRIBUCIÓN:** 

Secretaría Municipal (1)

Aseo Domiciliario (1)

Archivo. -

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 13 DIC 2022

FECHA SALIDA: 14 DIC

OBSERVACIÓN №

